



ACUERDO CTINVI-01-EXT-004/2015

08 DE ENERO DE 2015.

VIVIENDA MEDIANTE OFICIO ST/2104/2014 DE FECHA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2014 SE NOTIFICÓ:

"1.-Subsane la reserva de la información de acuerdo a la totalidad de los requisitos que establece el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

2.- Toda vez que ha quedado acreditado que la información solicitada por el particular guarda estrecha relación con el proceso de expropiación que le atañe al domicilio de referencia, toda la información que requirió deberá de ser considerada como restringida en su modalidad de reservada".

Y DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS REALIZADO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.SIP.1558/2014, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0314000081014, Y CON BASE A LO SEÑALADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INMOBILIARIOS, UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA; Y DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN VIII, 37 FRACCIONES X, XI Y XII, 50, 58, Y ARTÍCULO 61, FRACCIONES III, IV Y XI, 88 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE RESERVADA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.SIP.1558/2014 LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, REGISTRADA CON FOLIO 0314000081014, CONCERNIENTE A: 1.- *Se informe el estado actual que guarda la integración de la carpeta técnica jurídica de expropiación respecto del inmueble ubicado en Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.*

2.- *Se informe el estado actual que guarda la solicitud de elaboración y publicación de decreto enviada a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal, realizada por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) a través del oficio número DG/00081/2012 de fecha 5 de noviembre de 2012, respecto del inmueble ubicado en Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.*

3.- *Se informe si la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal, ya realizó y envió al Instituto de Vivienda del Distrito Federal las observaciones realizadas a la carpeta técnico jurídica respecto de la solicitud de elaboración y publicación de decreto respecto del inmueble ubicado en Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.*

4.- *En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior inmediata, se informe si el área correspondiente (Dirección General y/o Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliaria y/o Área de Expropiaciones todas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal), ya dio o dieron atención a lo solicitado, con la finalidad de subsanar las observaciones realizadas por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.*

5.- *Se proporcione copia certificada de la carpeta técnico jurídico que sirvió de base para solicitar la elaboración y publicación de decreto a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos*





ACUERDO CTINVI-01-EXT-004/2015

08 DE ENERO DE 2015.

*del Distrito Federal, respecto del inmueble ubicado en Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.*

*6.- Se proporcione copia certificada de los diversos oficios (emitidos por la Dirección General y/o Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos e Inmobiliaria y/o Área de Expropiaciones todas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal) y por ende de las respuestas correspondientes (en su caso por las dependencias o instancias que intervienen en la integración de la carpeta técnico jurídica) que se han generado con posterioridad a las observaciones realizadas por la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos del Distrito Federal, respecto de la solicitud de expropiación del inmueble ubicado en Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc.*

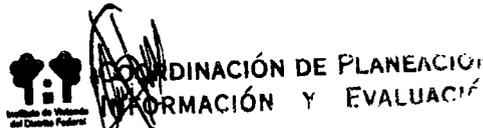
*8.- Se informe fecha y Sesión en que fue presentada la carpeta técnica jurídica del inmueble ubicado Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, ante el Seno del Subcomité de Análisis y Evaluación del Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal (SAE).*

*10.- Se informe fecha y Sesión en que fue presentada la carpeta técnica jurídica del inmueble ubicado Belisario Domínguez número 42, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, ante el Seno del Comité de Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal (CPI).*

HABIENDO ATENDIDO LOS EXTREMOS DE LAS DISPOSICIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y TODA VEZ QUE MEDIANTE LA PRUEBA DE DAÑO PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTO INMOBILIARIOS, CON ELLO SE DA TOTAL ATENCIÓN A LOS RESOLUTIVOS DE LA RESOLUCIÓN AL RECURSO DE REVISIÓN RR.SIP.1558/2014.

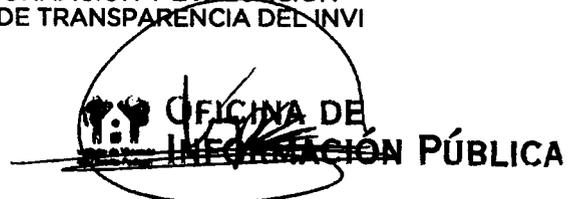
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ:

FIRMAN ACUERDO CTINVI-01-EXT-004/2015:



ING. ELÍAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ.  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN  
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI

LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA  
ASESOR SUPLENTE DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL INVI



LIC. MARÍA CATALINA LÓPEZ ESCOBEDO  
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL INVI Y SECRETARIA TÉCNICA DEL





ACUERDO CTINVI-01-EXT-004/2015

08 DE ENERO DE 2015.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS INMOBILIARIOS

C. ENRIQUE HERAS MAULEÓN  
DIRECTOR DE ASUNTOS INMOBILIARIOS  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL CASO

ING. JUAN JR. ROMERO RAMÍREZ  
INVITADO PERMANENTE SUPLENTE DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI  
REPRESENTANDO A LA CONTRALORÍA INTERNA

